



PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 51/2024
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1317/2024
Objeto de la contratación: Contratar la adquisición de insumos para Campo Experimental UNNOBA
Rubro: Productos veterinarios
Lugar de entrega único: Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147 (6001) AGUSTIN ROCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	meet.google.com, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	17/04/2024	Día y hora:	24/04/2024 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	24/04/2024 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Vacuna preventiva de la Parvovirus, Leptospirosis y Mal Rojo de los cerdos.	UNIDAD	50,00
2	Vacuna para uso en cerdos sanos de 3 semanas de edad o mas, como prevención de la viremia, y como una ayuda en la	UNIDAD	200,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	reducción de la replicación viral causada por el Circovirus porcino tipo 2 y como una ayuda en el control de la neumonía causada por Mycoplasma - hyopneumoniae.		
3	Guantes Latex	UNIDAD	3,00
4	Curabichera cicatrizante Hemostático bacteriológico de alta adherencia en aerosol de 420 ml	UNIDAD	2,00
5	Aerosol marcador de ganado	UNIDAD	3,00
6	Repuesto de toallas húmedas para limpieza de cerdas/limpia ubre, pre inseminación.	UNIDAD	1,00
7	Cateter de inseminación para cerda nulípara	UNIDAD	20,00
8	Cateter de inseminación para cerda adulta	UNIDAD	50,00
9	Lamparas infrarrojas para maternidad	UNIDAD	20,00
10	Altrenogest 4 mg/ml. Solución oral. Envase de 540 ml	UNIDAD	1,00
11	Batea plástica blanca para maternidad	UNIDAD	3,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por objeto "Contratar la adquisición de insumos veterinarios para Campo Experimental UNNOBA", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y de la siguiente documentación complementaria: "Planilla de Cotización", Especificaciones Técnicas, Formulario de Mantenimiento de Oferta, Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017.

ARTÍCULO 2: RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS:

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:

-Compr.ar : la <https://comprar.gob.ar>,

-Web de la UNNOBA: <https://unnoba.edu.ar/gestion-licitaciones/>

-Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>

Consultas administrativas deberán remitirse a **contrataciones@unnoba.edu.ar**

Consultas técnicas, **campoexperimental@unnoba.edu.ar**, con copia a **contrataciones@unnoba.edu.ar**

ARTÍCULO 3: OFERTA:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020.

En consecuencia, deberá:

1. Redactarse en idioma nacional;

2. La oferta deberá presentarse por e-mail en formato PDF, tamaño A4 al correo electrónico **contrataciones@unnoba.edu.ar**, hasta una hora antes de lo previsto para la realización del acto de apertura (horario límite de presentación a las 10:00hs.). El acto de apertura se realizará de manera virtual.

Contenido; La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

- a) La propuesta económica básica, en la Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a lo especificado en el presente pliego. Indicar marca y especificaciones en los renglones que corresponda.
 - b) Constancia de Mantenimiento de oferta.
 - c) La constitución de domicilio en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.
 - d) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
 - e) Constancia de Pre-Inscripción/ Inscripción en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO).
 - f) Declaración jurada de interes. Decr.202/2017. La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta.
- Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La moneda de cotización será en PESOS. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 6: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de retiro y entrega es de 3 meses, a partir de la fecha de notificación de la OC. Se solicitarán las entregas a requerimiento de la Dir. de Campo Experimental, en dicho plazo. Indicar plazo contrario.

ARTÍCULO 7: RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La recepción de los insumos, tendrán carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

La UNNOBA procederá a verificar la efectiva entrega de los mismos, y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva.

La recepción se otorgará dentro de los 10 (diez) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los libros.

ARTÍCULO 8: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 10 (diez) días, contados a partir de la recepción definitiva de la mercadería, con la factura.

Las facturas deberán reunir los requisitos que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse en contrataciones@unnoba.edu.ar de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, recepcionada de conformidad por la dependencia solicitante.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR:

Al momento de generarse el acta de recepción, se realizará una calificación del proveedor en Positivo/Negativo/Neutro, según el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, de la UNNOBA.

Parámetros a tomar en cuenta para calificar:

- Entrega en tiempo y forma.
- Presentación de documentación.
- Calidad del producto o servicio.

Metología de la evaluación:

Calificación positiva: Que cumpla con los tres parámetros.

Calificación neutra: Que cumpla con dos de los tres parámetros.

Calificación negativa: Que no cumpla con al menos dos de los tres parámetros. La calificación negativa se desprende de un incumplimiento sin justificación. Al momento de una nueva presentación del proveedor, se analizarán sus antecedentes, teniendo en cuenta la cantidad de convocatorias en las que el proveedor se ha presentado y que su calificación positiva, sea superior al 80%.

ARTÍCULO 10: PROTOCOLO DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

Resolución (CS) 2439/2023 "Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación por sexo, identidad de género u orientación sexual". Cuando la persona denunciada no fuere integrante de la comunidad universitaria de la UNNOBA en virtud de pertenecer a una Empresa prestadora de servicios u obras, o personal de la misma con acceso a la institución, se intimará a su titular que tome medidas tendientes al apartamiento de la persona denunciada de las instalaciones de la Universidad, sustituyéndola por otra. En el caso que el prestador sea una empresa unipersonal y la prestación sea "intuitu personae", podrá dejarse sin efecto el contrato o vinculación.

ARTÍCULO 11: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijada por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

ARTÍCULO 12: OFERTA ALTERNATIVA.

No se podrán presentar ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 13: MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 14: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. Se podrá solicitar muestra de renglones cotizados, según la conveniencia de la UNIVERSIDAD, para ver calidad de los artículos. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 15: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente contratación será efectuada por renglón o total, a favor de la/s oferta/s más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en la calidad de los bienes cotizados, disponibilidad de entrega, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, antecedentes de la empresa o disponibilidad.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenanza C.S. N° 53/2020. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 16: SIPRO

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet <https://comprar.gob.ar/proveedor.aspx>, para realizar la inscripción. Podrán consultar el instructivo en: <https://unnoba.edu.ar/gestion-proveedores>. Para el caso de quienes estén incorporados como pre-inscriptos deberán realizar la actualización de datos para confirmar la inscripción.